	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2017

Señor
MARIO RODRIGUEZ ROSAS
 Representante Legal
 IMEDSUR
 Carrera 30 No. 13 – 70 barrio San Ignacio
 Teléfono: 7238550
 Correo electrónico: www.imesur.com – imesur@imesur.com
 Pasto

Asunto: Respuesta Observaciones a las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 – 2017.

Objeto: “El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS, 7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E.”

Cordial saludo,

Una vez, analizada por parte del Comité de Contratación de la entidad las observaciones presentadas, este órgano recomendó a la señora Gerente despachar sus solicitudes, en los siguientes términos:

1. OBSERVACIÓN:

“... por lo anterior se solicita se recalifique los requisitos financieros con los valores ajustados así, según el historial de la presente convocatoria en años anteriores:

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA			

CAPITAL DE TRABAJO; Mayor o igual al 40% del valor del presupuesto
 INDICE DE LIQUIDEZ: Igual o mayor que 1,10
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 60%
 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES: Mayor o igual a 1.2
 RENTAB. DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 1.0%
 RENTAB DEL ACTIVO: Mayor o igual a 1.5%”.


RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón de lo siguiente:

El Capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Bajo lo expuesto, PASTO SALUD PUBLICO LA CONVOCATORIA 005 DEL 2016 EN LA CUAL se establecieron las siguientes exigencias en torno a los indicadores financieros:


INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN A CUMPLIR
CAPITAL DE TRABAJO	= (Activo corriente – Pasivo Corriente)	El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	= (Activo corriente / Pasivo Corriente)	El proponente deberá tener una liquidez igual o mayor a 1,10 <u>Nota:</u> En acreditación del índice de liquidez, el proponente que no presente pasivo

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

		corriente (pasivo corriente = \$0) cumple con este indicador.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	= (Pasivo total / Activo total)	Porcentaje de endeudamiento aceptado es menor o igual al 60%. <u>Nota:</u> En acreditación del índice de endeudamiento, el proponente que no presente activo total (activo total = \$0) no cumple con este indicador.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	=(Utilidad operacional / Gastos de intereses)	El proponente deberá demostrar una cobertura de intereses mayor o igual a 1,2. <u>Nota:</u> En acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses = \$0) cumple con este indicador.

Puede observarse en la convocatoria en mención que el capital de trabajo exigido era del 40%, Sin embargo y aunque esta convocatoria se declaró desierta en la fase de observaciones un oferente requirió se ampliara el indicador al 100%.

Producto de esta solicitud el comité de contratación de Pasto Salud ESE, después de realizar un análisis técnico concluye que es benéfico para Pasto Salud contar con proveedores que tengan suficiente capital de trabajo para garantizar la operación normal del objeto contractual aun en casos en los que Pasto Salud entre en mora de pago como consecuencia del riesgo financiero por el que atraviesa. (MINSALUD CALIFICO A PASTO SALUD CON RIESGO FINANCIERO

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

MEDIO segu Resolución 2184 del mayo del 2016), esto deriva en que el promedio de días en los que Pasto Salud paga a sus proveedores esta en 121 DIAS.

LIQUIDEZ:

En torno al índice de liquidez, la razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa.

La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Así las cosas este indicador se estableció en igual o mayor a cinco, es decir que por cada peso que el proveedor deba en un corto plazo tenga cinco pesos para poder responder a esta deuda. En esencia al igual que el capital de trabajo busca no paralizar el objeto contractual en virtud de las demoras que Pasto Salud pueda tener en el pago dado la situación de crisis financiera por la que atraviesa.

ENDEUDAMIENTO:


A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Además este coeficiente se utiliza para estimar el nivel de palanqueo Financiero de la empresa.

Si bien esto no otorga solvencia, si evita el riesgo que corren las empresas al ser financiadas por el uso externo.

Se toma Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Este indicador se lo ha establecido en un 15%, puesto que dará una idea general sobre la solidez y la credibilidad crediticia de la empresa proponente, y sobre los riesgos financieros que puedan existir.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Así, este indicador se lo estableció en la presente convocatoria en mayor o igual a 5, puesto que un indicador inferior a este índice supone un problema, ya que implicaría que la empresa no tendría capacidad para atender los pagos generados por su deuda y lo que pretende la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, es garantizar la ejecución del contrato en la forma pactada, sin generar parálisis en la prestación del servicio.


Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por esta razón la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, propone en la presente convocatoria pública un indicador igual o mayor a 1.5%.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Igualmente razón más que suficiente para determinar en este caso que el indicador a cumplir debe ser igual o mayor a 1.5%.

No obstante lo anteriormente expuesto, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, busca en esencia la pluralidad de oferentes y que el objeto a contratar sea debidamente ejecutado y que las empresas oferentes cumplan oportunamente sus obligaciones con el talento humano contratado, garantizando de esta manera eficiencia en la prestación del servicio; razón por la cual, la empresa de conformidad con la discrecionalidad que ostenta para esta clase de actuaciones se mantiene en los índices establecidos en las condiciones de selección de la presente convocatoria pública.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

2. OBSERVACIÓN:

“Con la finalidad de soportar con mayor garantía este proceso se solicita a la entidad remita copia de los estudios previos y técnicos que llevaron a la entidad al aumento de los requisitos financieros”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que si nos atenemos al historial de convocatorias públicas respecto del objeto de la convocatoria pública No. 001-2017, comparada con algunos de los índices del componente financiero de anteriores convocatorias públicas como la No 005 – 2016 que versaba sobre el mismo objeto a contratar, fueron mejorados tal y como se puede establecer en los documentos que se encuentran insertos en la página web de la empresa.

3. OBSERVACIÓN:

“En cuanto a los equipos mínimos solicitados ... por lo tanto veo necesario que la institución contratante solicite a cada proponente las facturas de compra o cualquier otro documento que acredite su veraz pertenecía”.


RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón de que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, lo que pretende es que se garantice la debida ejecución del objeto a contratar, y por ende, no es viable limitar este aspecto, independientemente que los equipos sean o no de propiedad del oferente.

Atentamente,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Aprobó: Comité de Contratación

Javier Andrés Ruano G.
Franco Josué Solarte V.
Ana Lucía Cerón R.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

Carmen Alicia Gómez Z.
José Rodrigo Rosero T.

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2017

Señor
WILLIAM GABRIEL MORILLO
Representante Legal
BIOMETRICAL
Carrera 27 No. 15 – 24 Avenida de los Estudiantes
Celular: 3177508140
Correo electrónico: biometrical.pasto@gmail.com
Pasto

Asunto: Respuesta Observaciones a las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública 001 – 2017.


Objeto: “El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS,7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E.”.

Cordial saludo,

Una vez, analizada por parte del Comité de Contratación de la entidad las observaciones presentadas, este órgano recomendó a la señora Gerente despachar sus solicitudes, en los siguientes términos:

OBSERVACION 1:

“Se solicita muy respetuosamente que el certificado expedido por la Cámara de Comercio solicitado tanto para personas naturales y jurídicas, tenga renovación del año 2017...”

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, ha establecido claramente en el literal a. del numeral 8.1.2 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 001 – 2017, lo siguiente:

“Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, como evidencia de que se encuentra inscrito en el registro mercantil. Su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación”.

Lo anterior en razón que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, requiere conocer con plena certeza los actos y documentos inscritos en la cámara de comercio de las personas naturales y/o jurídicas que van a presentar propuestas dentro de la presente convocatoria.

OBSERVACION 2:

“En cuanto a los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo (Capítulo 8 numeral 8.1 Requisitos Habilitantes – Capacidad organizacional) se solicita aclaraciones en las condiciones a cumplir”.


RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón de que las condiciones de selección establecidas para la presente convocatoria pública son claras en todos y cada uno de los presupuestos expuestos para quienes deseen participar en la misma.

OBSERVACIONES 3, 4 y 7: Solicitan modificación de indicadores de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, índice de endeudamiento.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.


El Capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

Bajo lo expuesto, PASTO SALUD PUBLICO LA CONVOCATORIA 005 DEL 2016 EN LA CUAL se establecieron las siguientes exigencias en torno a los indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN A CUMPLIR
CAPITAL DE TRABAJO	= (Activo corriente – Pasivo Corriente)	El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	= (Activo corriente / Pasivo Corriente)	El proponente deberá tener una liquidez igual o mayor a 1,10 <u>Nota:</u> En acreditación del índice de liquidez, el proponente que no presente pasivo corriente (pasivo corriente = \$0) cumple con este indicador.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	= (Pasivo total / Activo total)	Porcentaje de endeudamiento aceptado es menor o igual al 60%. <u>Nota:</u> En acreditación del índice de endeudamiento, el proponente que no presente activo total (activo total = \$0) no cumple con este indicador.
RAZÓN DE COBERTURA	=(Utilidad operacional / Gastos de intereses)	El proponente deberá demostrar una cobertura

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

INTERESES		<p>de intereses mayor o igual a 1,2.</p> <p>Nota: En acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses = \$0) cumple con este indicador.</p>
------------------	--	---

Puede observarse en la convocatoria en mención que el capital de trabajo exigido era del 40%, Sin embargo y aunque esta convocatoria se declaró desierta en la fase de observaciones un oferente requirió se ampliara el indicador al 100%.


Producto de esta solicitud el comité de contratación de Pasto salud ESE, después de realizar un análisis técnico concluye que es benéfico para Pasto Salud contar con proveedores que tengan suficiente capital de trabajo para garantizar la operación normal del objeto contractual aun en casos en los que Pasto Salud entre en mora de pago como consecuencia del riesgo financiero por el que atraviesa. (MINSALUD CALIFICO A PASTO SALUD CON RIESGO FINANCIERO MEDIO resolución 2184 del mayo del 2016), esto deriva en que el promedio de días en los que Pasto Salud paga a sus proveedores esta en 121 DIAS.

LIQUIDEZ:

En Torno al índice de liquidez, la razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa. La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Así las cosas este indicador se estableció en igual o mayor a cinco, es decir que por cada peso que el proveedor deba en un corto plazo tenga cinco pesos para poder responder a esta deuda. En esencia al igual que el capital de trabajo busca no paralizar el objeto contractual en virtud de las demoras que Pasto salud pueda tener en el pago dado la situación de crisis financiera por la que atraviesa.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

ENDEUDAMIENTO:

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Además este coeficiente se utiliza para estimar el nivel de palanqueo Financiero de la empresa.

Si bien esto no otorga solvencia, si evita el riesgo que corren las empresas al ser financiadas por el uso externo.

Se toma Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Este indicador se lo ha establecido en un 15%, puesto que dará una idea general sobre la solidez y la credibilidad crediticia de la empresa proponente, y sobre los riesgos financieros que puedan existir.


RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Así, este indicador se lo estableció en la presente convocatoria en mayor o igual a 5, puesto que un indicador inferior a este índice supone un problema, ya que implicaría que la empresa no tendría capacidad para atender los pagos generados por su deuda y lo que pretende la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, es garantizar la ejecución del contrato en la forma pactada sin generar parálisis en la prestación del servicio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por esta razón la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, propone en la presente convocatoria pública un indicador igual o mayor a 1.5%.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Igualmente razón más que suficiente para determinar en este caso que el indicador a cumplir debe ser igual o mayor a 1.5%.

No obstante lo anteriormente expuesto, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, busca en esencia la pluralidad de oferentes y que el objeto a contratar sea debidamente ejecutado y que las empresas oferentes cumplan oportunamente sus obligaciones con el talento humano contratado, garantizando de esta manera eficiencia en la prestación del servicio; razón por la cual, la empresa de conformidad con la discrecionalidad que ostenta para esta clase de actuaciones se mantiene en los índices establecidos en las condiciones de selección de la presente convocatoria pública.

OBSERVACIONES 5 y 6:


“Se solicita muy respetuosamente que se disminuya a 2 años, teniendo en cuenta...”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, lo que pretende es garantizar experiencia técnica y general de los posibles proponentes y de esta manera igualmente garantizar una debida y correcta ejecución del objeto a contratar.

OBSERVACION 8:

“Se solicita muy respetuosamente que se disminuya el puntaje al valor de 50 en los factores de experiencia en instituciones acreditadas en salud y en proponentes certificados en calidad...”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, lo que pretende con este puntaje como valor agregado es buscar la eficiencia en la ejecución del objeto a contratar y adicionalmente en su

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

direccionamiento estratégico se contempla orientar la empresa al cumplimiento de los estándares de acreditación.

OBSERVACION 9:

“Se solicita amablemente que en la clasificación de calidad se de puntaje al software solicitado ..”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, ha establecido los factores de calidad los cuales otorgan un valor agregado a las propuestas que se presenten dentro de la presente convocatoria pública, adicionalmente es de contemplar que el software es un requisito habilitante como esta contemplado en la convocatoria y no un valor agregado que otorgue puntaje adicional.

OBSERVACION 10:

“Se solicita muy amablemente que en la etapa de evaluación se realice una vista a los proponentes ...”.


RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, establece que los posibles oferentes deben contar con la maquinaria necesaria para cumplir con su objeto contractual.

Atentamente,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Aprobó: Comité de Contratación

Javier Andrés Ruano G.
Franco Josué Solarte V.
Ana Lucía Cerón R.
Carmen Alicia Gómez Z.
José Rodrigo Rosero T.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2017

Señor
FAUSTO HORMAZA B.
Gerente
BIOMEDIC MANTENIMIENTO
Calle 22A No. 17B – 43 Avenida Colombia
Celular: 3147479885
Pasto


Asunto: Respuesta Observaciones a las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública 001 – 2017.

Objeto: “El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS,7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E.”.

Cordial saludo,

Una vez, analizada por parte del Comité de Contratación de la entidad las observaciones presentadas, este órgano recomendó a la señora Gerente despachar sus solicitudes, en los siguientes términos:

OBSERVACION 1:

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA				

“Se solicita muyo respetuosamente que el certificado expedido por la Cámara de Comercio solicitado tanto para personas naturales y jurídicas, tenga renovación del año 2017...”

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, ha establecido claramente en el literal a. del numeral 8.1.2 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 001 – 2017 lo siguiente:

“Certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, como evidencia de que se encuentra inscrito en el registro mercantil. Su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación”.

Lo anterior en razón de que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, requiere conocer con plena certeza los actos y documentos inscritos en la cámara de comercio de las personas naturales y/o jurídicas que van a presentar propuestas dentro de la presente convocatoria.

OBSERVACION 2:


“En cuanto a los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo (Capítulo 8 numeral 8.1 Requisitos Habilitantes – Capacidad organizacional) se solicita aclaraciones en las condiciones a cumplir”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón de que las condiciones de selección establecidas para la presente convocatoria pública son claras en todos y cada de los presupuestos expuestos para quienes deseen participar en la misma.

OBSERVACIONES 3, 4 y 5: Solicitan modificación de indicadores de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, índice de endeudamiento.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA.


El Capital de trabajo son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Bajo lo expuesto, PASTO SALUD PUBLICO LA CONVOCATORIA 005 DEL 2016 EN LA CUAL se establecieron las siguientes exigencias en torno a los indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN A CUMPLIR
CAPITAL DE TRABAJO	= (Activo corriente – Pasivo Corriente)	El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	= (Activo corriente / Pasivo Corriente)	El proponente deberá tener una liquidez igual o mayor a 1,10 <u>Nota:</u> En acreditación del índice de liquidez, el proponente que no presente pasivo corriente (pasivo corriente = \$0) cumple con este indicador.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	= (Pasivo total / Activo total)	Porcentaje de endeudamiento aceptado es menor o igual al 60%. <u>Nota:</u> En acreditación del índice de endeudamiento, el proponente que no presente activo total

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

		(activo total = \$0) no cumple con este indicador.
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	DE DE =(Utilidad operacional / Gastos de intereses)	El proponente deberá demostrar una cobertura de intereses mayor o igual a 1,2. Nota: En acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses = \$0) cumple con este indicador.


Puede observarse en la convocatoria en mención que el capital de trabajo exigido era del 40%, Sin embargo y aunque esta convocatoria se declaró desierta en la fase de observaciones un oferente requirió se ampliara el indicador al 100%.

Producto de esta solicitud el comité de contratación de Pasto salud ESE, después de realizar un análisis técnico concluye que es benéfico para Pasto Salud contar con proveedores que tengan suficiente capital de trabajo para garantizar la operación normal del objeto contractual aun en casos en los que Pasto Salud entre en mora de pago como consecuencia del riesgo financiero por el que atraviesa. (MINSALUD CALIFICO A PASTO SALUD CON RIESGO FINANCIERO MEDIO resolución 2184 del mayo del 2016), esto deriva en que el promedio de días en los que Pasto Salud paga a sus proveedores esta en 121 DIAS.

LIQUIDEZ:

En Torno al índice de liquidez, la razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa.

La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Así las cosas este indicador se estableció en igual o mayor a cinco, es decir que por cada peso que el proveedor deba en un corto plazo tenga cinco pesos para poder responder a esta deuda. En esencia al igual que el capital de trabajo busca no paralizar el objeto contractual en virtud de las demoras que Pasto salud pueda tener en el pago dado la situación de crisis financiera por la que atraviesa.

ENDEUDAMIENTO:

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Además este coeficiente se utiliza para estimar el nivel de palanqueo Financiero de la empresa.

Si bien esto no otorga solvencia, si evita el riesgo que corren las empresas al ser financiadas por el uso externo.


Se toma Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Este indicador se lo ha establecido en un 15%, puesto que dará una idea general sobre la solidez y la credibilidad crediticia de la empresa proponente, y sobre los riesgos financieros que puedan existir.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Así, este indicador se lo estableció en la presente convocatoria en mayor o igual a 5, puesto que un indicador inferior a este índice supone un problema, ya que implicaría que la empresa no tendría capacidad para atender los pagos generados por su deuda y lo que pretende la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, es garantizar la ejecución del contrato en la forma pactada, sin generar parálisis en la prestación del servicio.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Por esta razón la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, propone en la presente convocatoria pública un indicador igual o mayor a 1.5%.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.


Igualmente razón más que suficiente para determinar en este caso que el indicador a cumplir debe ser igual o mayor a 1.5%.

No obstante lo anteriormente expuesto, la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, busca en esencia la pluralidad de oferentes y que el objeto a contratar sea debidamente ejecutado y que las empresas oferentes cumplan oportunamente sus obligaciones con el talento humano contratado, garantizando de esta manera eficiencia en la prestación del servicio; razón por la cual, la empresa de conformidad con la discrecionalidad que ostenta para esta clase de actuaciones se mantiene en los índices establecidos en las condiciones de selección de la presente convocatoria pública.

OBSERVACION 6:

“Se solicita muy respetuosamente que se disminuya el puntaje al valor de 50 en los factores de experiencia en instituciones acreditadas en salud y en proponentes certificados en calidad...”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, lo que pretende con este puntaje como valor agregado es buscar la eficiencia en la ejecución del objeto a contratar y adicionalmente en su direccionamiento estratégico se contempla orientar la empresa al cumplimiento de los estándares de acreditación.

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

OBSERVACION 7:

“Se solicita amablemente que en la clasificación de calidad se de puntaje al software solicitado ..”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, ha establecido los factores de calidad los cuales otorgan un valor agregado a las propuestas que se presenten dentro de la presente convocatoria pública, adicionalmente es de contemplar que el software es un requisito habilitante como esta contemplado en la convocatoria y no un valor agregado que otorgue puntaje adicional.

OBSERVACION 8:


“Se solicita muy amablemente que en la etapa de evaluación se realice una vista a los proponentes ...”.

NO SE ACEPTA, puesto que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, establece que los posibles oferentes deben contar con la maquinaria necesaria para cumplir con su objeto contractual.

Atentamente,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Aprobó: Comité de Contratación
Javier Andrés Ruano G.
Franco Josué Solarte V.
Ana Lucía Cerón R.
Carmen Alicia Gómez Z.
José Rodrigo Rosero T.


	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2017

Señor
 JAVIER DULCEY
 Coordinador de Calidad
 BIOELECTROMEDICAL
 Carrera 37 No. 20 – 26 Avenida de los Estudiantes
 Teléfono: 7313124
 Correo electrónico: www.bioelectromedicalservice.com
 Pasto

Asunto: Respuesta Observaciones a las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública No. 005 – 2016.

Objeto: “El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
	GERENCIA			

ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS,7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E.”

Cordial saludo,

Una vez, analizada por parte del Comité de Contratación de la entidad las observaciones presentadas, este órgano recomendó a la señora Gerente despachar sus solicitudes, en los siguientes términos:

1. OBSERVACION:

“Solicito la revaluación de la apropiación presupuestal asignada para el mantenimiento de equipos biomédicos industriales de uso hospitalario...”

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, puesto que el presupuesto de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la vigencia fiscal del año 2017 se aprobó mediante Resolución No. 6453 del 27 de octubre de 2016 y según Acuerdo No. 013 del 8 de noviembre de 2016, la Junta Directiva autorizó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017, en la cual se estableció el monto para el objeto a contratar y además es de contemplar que el valor estimado como presupuesto oficial es el resultado del estudio técnico de necesidades.

Atentamente,

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Aprobó: Comité de Contratación

Javier Andrés Ruano G.
Franco Josué Solarte V.
Ana Lucía Cerón R.
Carmen Alicia Gómez Z.
José Rodrigo Rosero T.